

Fecha del Boletín: 29-12-1993      N° Boletín: 249 / 1993

ORDEN de 16 de diciembre de 1993, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia dictada por la Sala Tercera, Sección Séptima, del Tribunal Supremo, con fecha 7 de julio de 1993, en el recurso de apelación n° 1.264/92 interpuesto por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, contra Sentencia n° 894 de fecha 12 de noviembre de 1991, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el recurso 1.120/91, seguido a instancia de D. Juan Antonio Montero de Paz.

En el recurso de apelación n° 1264/92 interpuesto por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, contra Sentencia n° 894 de fecha 12 de noviembre de 1991, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el recurso n° 1120/91, seguido a instancia de D. Juan Antonio Montero de Paz, la Sala Tercera, Sección Séptima, del Tribunal Supremo, ha dictado Sentencia con fecha 7 de julio de 1993, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«FALLAMOS: Que debemos declarar y declaramos indebidamente admitido el recurso de apelación entablado por la Comunidad de Castilla y León, contra la Sentencia de 12 de noviembre de 1991, dictada por la Sala de lo Contencioso -Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de dicha Comunidad -Sede Valladolid- en el recurso n° 1120/91 seguido conforme a la Ley 62/1978. Sin costas».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial de Castilla y León», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada Sentencia.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 16 de diciembre de 1993.

El Consejero,

Fdo.: JOSE MANUEL FERNANDEZ SANTIAGO

Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.